

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE DIPLOMADO EN
SEGURIDAD DE DEFENSA Y
MULTIDIMENSIONAL 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015000128

SANTIAGO, 24 A60 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
3. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2015";
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
7. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
8. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto", en especial, su Capítulo IV, letra D), numeral 3;
9. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
10. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la **DIRENCO N° 4100/2139**, de fecha **05 de agosto de 2015**;
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 853, ~~de~~ fecha **12 de agosto del 2015**, por la suma de \$ **381.653**. ~~(trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos)~~, exento de I.V.A.

12. La cotización sin N°, de fecha 03 de agosto del 2015, emitida por el oferente **"ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATÉGICOS"**, para la contratación del servicio de diplomado en seguridad multidimensional 2015, por la suma de \$ **381.653. (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**;
3. Que, mediante documento de **VISTOS**, se solicitó gestionar el servicio de diplomado en seguridad multidimensional 2015, requerido por la Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto, por la suma de \$ **381.653. (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, que dice: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS**, es posible justificar el servicio de diplomado en seguridad multidimensional 2015, por la suma de \$ **381.653. (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación del servicio de diplomado en seguridad multidimensional 2015, con el oferente **"ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATÉGICOS"**, RUT. N° 61.112.000-1 por la suma de \$ **381.653. (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, **UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1200, ACTIVIDAD / TAREA: 0003 - 0035 - 3501 - 4010**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
3. **EMÍTASE** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG, la correspondiente Orden de Compras a favor de la **"ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATÉGICOS"**.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

